

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal. M.2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Doctor Castelo, 60 y 62, Madrid-9. Teléfs.: Administración, 2737630. Talleres, 2733836. Apartado 937. — Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve a dos.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 150 pesetas; semestre, 300, y un año, 600

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Castelo, 60, Madrid-9. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, veinte pesetas. Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número de 4 págs., 3,00 ptas.; número de 8 páginas, 5,00 ptas.
Número atrasado: recargo de 2,00 ptas. por ejemplar.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hermeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Secretaría general

La Comisión Municipal de Gobierno, en sesiones celebradas los días 22 y 28 de mayo y 4 y 11 de junio de 1969, aprobó los repartos de las cuotas de contribuciones especiales que han de satisfacer los propietarios de las fincas beneficiadas como consecuencia de las obras ejecutadas por este Ayuntamiento en las vías públicas siguientes:

Calzada: Avenida de José Antonio (entre Hortaleza y Marqués de Valdeiglesias); avenida de José Antonio (entre Red de San Luis y plaza del Callao); calle de Atocha; glorieta del Capitán Cortés; calle de Tucán; calles de Juan Peñalver, Heliófilo, Aladriana y Santa Cristina; calles de Andrea Jordán y Manuel Laborda; calle de Antillón; Puerta del Sol; calles de Hermanos Gómez; calle de Jaime Vera; plaza de Lavapiés; calle de las Huertas y calle de Hortaleza.

Calzada y aceras: Calle de Cactus y travesía de María Zayas; calle de Gaztambide; calle del General Ampudia (antes de Andrés Mellado) y calle de Trafalgar.

Calzada, aceras y absorbedores: Calle de Atocha (entre Antón Martín y glorieta de Carlos V); calle del Marqués de San Gregorio; calle de Antonia Usera; calle de Mariano Usera; calle de Baleares; calle de Gil Imón; glorieta de Rubén Darío; calles de Chirimoya, Saturnino Tejera y Juana Urosa, y calles de Joaquín Márquez y Perpetua Díaz, y calle de San Trifón.

Calzada, aceras y alcantarillado: Calles de Carlos Bravo e Islas de Chipre.

Calzada, aceras, absorbedores y tuberías y bocas de riego: Calle de Peña Atalaya, calle de Manuel Pérez, paseo Alto de la Virgen del Puerto y paseo de los Pontones.

Calzada, aceras, absorbedores, alcantarillado y tuberías y bocas de riego: Calle de Puerto de la Morcuera y calle Arroyo de la Viña.

Calzada, aceras, alcantarillado y tuberías y bocas de riego: Plaza de la Beata María Ana de Jesús.

Calzada, aceras, alcantarillado y absorbedores: En las calles de González Feito, Pirlita y Gal; calle de Manuel Pérez y calle de García Marquina.

Calzada y alcantarillado: Calles de Islas Antipodas, Islas Timor y Aurelio G. de Gregorio; calle de Emilio Ferrari; calles de Cinco Flechas, Antimonio, Oxígeno, Rubí y paseo de Talleres.

Calzada, alcantarillado y absorbedores: Calle de Javier de Miguel.

Calzada, alcantarillado, absorbedores y tuberías y bocas de riego: Camino Bajo de Palomerías.

Alumbrado público: Calle de Bailén; glorieta de Quevedo; calle de Juan Bravo; plaza de Gregorio Marañón, paseo de la Castellana y plaza de San Juan de la Cruz; glorieta de Rubén Darío; avenida del Ge-

neral Perón, plaza de la Cibeles y calle del General Sanjurjo.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de las disposiciones vigentes, a fin de que por los interesados puedan examinarse los respectivos expedientes en la Sección de Hacienda de este Ayuntamiento (Negociado de Contribuciones Especiales, calle del Sacramento, núm. 1), dentro de los quince días siguientes a aquel en que aparezca la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y presentar las reclamaciones que a su derecho conviniere dentro del expresado plazo y ocho días más.

Madrid, 24 de junio de 1969.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—79.160)

LICITACION PUBLICA

Objeto: Subasta de obras de pavimentación de la calle de Topete, entre las de Almansa y Carolinas.

Tipo: 713.611,80 pesetas.

Plazos: Dos meses para la ejecución y dos años de garantía.

Pagos: Por certificaciones de obras, según informe de la Intervención municipal.

Garantías: Provisional, 14.273 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

Don (en representación de), vecino de, con domicilio en, enterado de los pliegos de condiciones, presupuesto y planos a regir en la subasta de obras de pavimentación de la calle de Topete, entre las de Almansa y Carolinas, se comprometo a su ejecución, con arreglo a los mismos, ofreciendo una baja del (en letra y número) por ciento respecto a los precios tipos.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la instrucción española. (Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en el Negociado de Contratación de la Secretaría general.

Presentación de plicas: En dicho Negociado hasta la una de la tarde, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura: Tendrá lugar en el Patio de Cristales, a la una de la tarde del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de la presentación.

Autorizaciones: No se precisan.

Madrid, 21 de junio de 1969. — El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—79.159)

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Delegación Provincial de Madrid

Sección de Minas

Por don Manuel Rodríguez Hernández, vecino de Madrid, ha sido presentada una solicitud de permiso de investigación de 258 pertenencias para mina de cuarzo, nombrada "Dehesilla", número 2.446, sita en término de Montejo de la Sierra (Madrid), paraje llamado El Chaparral, La Dehesilla y otros.

Verifica la designación en la siguiente forma:

Se tomará como punto de partida un mojón de obra situado a 99,13 metros al Oeste de la esquina más Oeste de la casa Forestal enclavada en el collado de la Dehesilla y El Chaparral, del término municipal de Montejo de la Sierra.

De punto de partida a primera estaca, se medirán 695,27 metros en dirección Norte.

De primera a segunda estaca, se medirán 900 metros en dirección Oeste.

De segunda a tercera estaca, se medirán 600 metros en dirección Norte.

De tercera a cuarta estaca, se medirán 1.500 metros en dirección Oeste.

De cuarta a quinta estaca, se medirán 1.300 metros en dirección Sur.

De quinta a sexta estaca, se medirán 2.400 metros en dirección Oeste.

De sexta estaca a punto de partida, se medirán 4,73 metros en dirección Norte.

Quedando así cerrado el perímetro de las 258 pertenencias solicitadas. Todos los rumbos se refieren al Norte astronómico o verdadero.

Y habiendo sido admitida esta solicitud de permiso de investigación en el día de hoy y en virtud de lo dispuesto en la vigente ley de Minas, se pone en conocimiento del público señalándose el plazo de treinta días naturales para que, dentro de él, puedan deducirse ante esta Jefatura las reclamaciones u observaciones que estimen pertinentes.

Madrid, 24 de junio de 1969. — El Ingeniero Jefe del Distrito (Firmado).

(G. C.—4.130)

ANUNCIO

Por la Sección de Minas de la Delegación del Ministerio de Industria en la provincia de Madrid ha sido otorgado el siguiente permiso de investigación:

Número: 2.413. — Nombre: El Chaparral. — Hectáreas: 482. — Mineral: cuarzo. — Término y provincia: Montejo de la Sierra, La Hiruela (Madrid), y El Cardoso de la Sierra (Guadalajara).

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 65 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería.

Madrid, 24 de junio de 1969. — El Ingeniero Jefe (Firmado).

(G. C.—4.128)

NOTIFICACION

Firme la resolución de esta Sección de Minas, por la que se canceló el permiso de investigación que a continuación se indica, por no haber sido recurrida en el plazo reglamentario, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 168 del vigente Reglamento general para el Régimen de la Minería, se publica en el "Boletín Oficial del Estado" y de la provincia, con la declaración de franco del terreno comprendido, admitiéndose nuevas peticiones, a partir de los ocho días hábiles siguientes al de la inserción del presente anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Número: 2.333. — Nombre: Begoña. — Hectáreas: 18 de feldespato. — Término y provincia: Valdemorillo (Madrid). — Fecha y causa cancelación: Artículo 168, apartado segundo, párrafo c).

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 168 del vigente Reglamento general para el Régimen de la Minería.

Madrid, 24 de junio de 1969. — El Ingeniero Jefe (Firmado).

(G. C.—4.129)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

CANAL DE ISABEL II

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 364 del Reglamento general de Contratación del Estado, aprobado por Decreto 3354/67, de 28 de diciembre, se hace público que la Empresa "Antonio Jiménez Delgado, S. A., Construcciones en general", domiciliada en Madrid, en calle de Alfonso Gómez, núm. 6, ha terminado las obras comprendidas en los: "Proyectos T-999, 1.001, 1.002, 1.003, 1.004, 1.005, 1.015, 1.016 y 1.017 de ejecución de acometidas completas de Ø 20 y 40 mm. para suministro de agua a las fincas del barrio de Puerto Chico y otras situadas en diferentes puntos de Madrid"; que dichas obras están situadas en el casco urbano; que han sido recibidas y liquidadas definitivamente y, antes de proceder a la devolución de la fianza, se anuncia para que todos los que tengan créditos contra el contratista por jornales, materiales o por indemnización de accidentes de trabajo, o por otros conceptos referentes a las obras mencionadas, pueden formular reclamación ante la Delegación del Gobierno del Canal de Isabel II en el plazo de treinta (30) días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid.

Madrid, 17 de junio de 1969.—El Delegado, José María Sánchez-Ventura.

(G. C.—4.015)

(O.—79.092)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

CANAL DE ISABEL II

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 364 del Reglamento general de Contratación del Estado, aprobado por Decreto 3354/67, de 28 de diciembre, se hace público que la Empresa "Antonio Jiménez Delgado, S. A.", domiciliada en Madrid, calle de Alfonso Gómez, núm. 6, ha terminado las obras comprendidas en los "Proyectos T-956, 958, 959, 961, 963, 967 y 968 de ejecución de acometidas completas de 20 y 40 mm. de diámetro para suministro de agua a la finca núm. 75 de la calle de Ezequiel Solana y otras situadas en diferentes puntos de Madrid"; que dichas obras están situadas en el casco urbano de Madrid y han sido recibidas y liquidadas definitivamente y, antes de proceder a la devolución de la fianza definitiva, se anuncia para que todos los que tengan créditos contra el contratista por jornales, materiales, indemnización por accidentes del trabajo o por otros conceptos referentes a las obras mencionadas, pueden formular reclamación ante la Delegación del Gobierno en el Canal de Isabel II en el plazo de treinta (30) días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid.

Madrid, 18 de junio de 1969.—El Delegado, P. A., el Vicepresidente, Ignacio de Santos Cia.

(G. C.—4.027)

(O.—79.101)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

CANAL DE ISABEL II

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 364 del Reglamento general de Contratación del Estado, aprobado por Decreto 3354/67, de 28 de diciembre, se hace público que la Empresa "Antonio Jiménez Delgado, S. A.", domiciliada en Madrid, calle de Alfonso Gómez, núm. 6, ha terminado las obras comprendidas en los "Proyectos T-944, 948, 949, 951, 952, 953, 954, 955 y 957 de ejecución de acometidas completas de 20 y 40 mm. para suministro de agua a la finca núm. 27 del paseo de Señeros y otras situadas en diferentes puntos de Madrid"; que dichas obras están situadas en el casco urbano de Madrid y han sido recibidas y liquidadas definitivamente y, antes de proceder a la devolución de la fianza definitiva, se anuncia para que todos los que tengan créditos contra el contratista por jornales, materiales, indemnización por accidentes del trabajo o por otros conceptos referentes a las obras mencionadas pueden formular reclamación ante la Delegación del Gobierno en el Canal de Isabel II en el plazo de treinta (30) días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid.

Madrid, 18 de junio de 1969.—El Delegado, P. A., el Vicepresidente, Ignacio de Santos Cia.

(G. C.—4.028)

(O.—79.102)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Dirección General de Transportes Terrestres

Primera Jefatura Regional
Madrid

Calle de Agustín de Bethencourt, 4

Servicios de Transporte Mecánico por Carretera de la provincia de Madrid

INFORMACION PUBLICA

Don Justo Sanz Casado, con domicilio en Ciudad Real, Ronda de Granada, número 14, ha presentado la solicitud y el proyecto que determina el artículo 10 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, para el establecimiento de un nuevo servicio público regular de transporte de viajeros, equipajes y encargos por carretera entre Madrid y Calzada de Calatrava (Ciudad Real), con el siguiente itinerario:

Madrid — Aranjuez — Ocaña — Madrilejos — Puerto Lápice — Arenas de San Juan — Daimiel — Bolaños — Al-

magro — Valenzuela — Grantula — Aldea del Rey — Calzada de Calatrava.

A los efectos que determina el artículo 11 del mencionado Reglamento, se abre información pública, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que las entidades y particulares interesados puedan presentar por escrito en esta Jefatura cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad y conveniencia del nuevo servicio proyectado; su clasificación a los fines del repetido Reglamento de Ordenación y el de Coordinación; condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

El proyecto podrá ser examinado en las oficinas de esta Primera Jefatura Regional de Transportes, sitas en la planta primera del Ministerio de Obras Públicas, desde las diez a las trece horas con treinta minutos.

Durante el plazo indicado las entidades y particulares que se consideren con derecho de tanteo para la adjudicación de tal servicio, o entiendan que constituye una mera prolongación o hijuela de otro de igual clase que tengan otorgado, deberán hacer constar por escrito el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo. La no comparecencia a la información pública se interpretará como renuncia a los precitados derechos.

Se convoca expresamente a esta información a la excelentísima Diputación Provincial de Madrid; Sindicato Provincial de Transportes y Comunicaciones; Ayuntamientos de Madrid, Getafe, Pinto, Valdemoro, Ciempozuelos y Aranjuez y a los concesionarios de servicios de igual clase que a continuación se consigna, cuyos itinerarios tienen algún tramo de coincidencia o punto de contacto con el del nuevo solicitado: Bernardino Adeva Ballesteros, Ramón Azuara González, "La Veloz, S. A.", "La Sepulveda, Sociedad Anónima", "Autónibus Interurbanos, Sociedad Anónima", "Auto-Res, S. A." y Francisco García Martínez.

Madrid, 17 de junio de 1969.—El Ingeniero Jefe, Pascual Lorenzo.

(G. C.—4.067)

(O.—79.130)

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid

Sección de Reparcelaciones

ANUNCIO

La Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid, en sesión celebrada el 28 de mayo de 1969, adoptó el siguiente acuerdo:

Visto el expediente relativo a la ordenación y urbanización del Sector "Ciudad de los Poetas", e instancia acompañada de la documentación del proyecto para aplicación del sistema de actuación por Compensación, presentada por "Saconia Dehesa de la Villa, S. A.", resulta:

1.º Que mediante acuerdo de 19 de mayo de 1965 fué aprobada definitivamente la primera fase del Plan parcial de Ordenación del Sector (Ciudad de los Poetas), Valdeconejos, quedando la segunda fase pendiente de la definición del trazado de la Red Arterial de Madrid y presentación de propuesta definitiva de ordenación.

2.º Mediante escrito de 18 de junio de 1968, entrada número 24.613 de 23 de agosto, "Saconia Dehesa de la Villa, Sociedad Anónima" y otros propietarios de terrenos en el Sector, presentan la documentación correspondiente al Proyecto de Compensación solicitando se determine este sistema de actuación para dicho Sector.

La documentación presentada incluye: delimitación del polígono de actuación; Estatutos de la Junta de Compensación, y relación de propietarios afectados y superficies aportadas a la actuación.

Los solicitantes justifican con la documentación correspondiente la titularidad de más del sesenta por ciento de la superficie y valor de los terrenos del polígono.

3.º La delimitación del polígono de actuación fué adaptada, por indicación de este Organismo, a los límites del Plan de ordenación, quedando un lindero Sur, lindando con el eje de la vía de nuevo trazado de la Red Arterial y el Canalillo, según plano unido al expediente.

Posteriormente, los solicitantes, mediante escrito de fecha 19 de diciembre de 1968, entrada número 2.277, del día 24 de enero de 1969, y a fin de subsanar diversos errores en relación con la documentación aportada con anterioridad, presentan, conjuntamente, nuevos planos y nueva relación de las fincas afectadas, así como algunas modificaciones en el artículo de los Estatutos.

4.º Los Estatutos de la Junta de Compensación que se proponen cumplen en general lo establecido en los artículos 124 y siguientes de la ley del Suelo y 38 y siguientes del Reglamento de Reparcelaciones de 7 de abril de 1966, definiéndose debidamente los derechos y obligaciones de los interesados, si bien deben hacerse las siguientes modificaciones en su articulado:

Artículo 1.º El límite Sur del polígono de actuación será: "eje de la vía de nuevo trazado de la Red Arterial y el Canalillo."

Artículo 3.º Su redacción será: "La Junta quedará constituida el día mismo en que los presentes Estatutos sean aprobados definitivamente por la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid, Organismo urbano de Control."

Artículo 7.º 1. "Se consideran socios numerarios propietarios de terrenos situados en el polígono que no reúna la calidad de fundadores de la Junta y se incorporen a la misma, dentro del plazo de un mes, a contar de la firmeza del acuerdo de aprobación definitiva del proyecto de compensación y Estatutos."

Artículo 7.º 3. Este párrafo 3, queda suprimido por estar en contradicción con lo dispuesto en el artículo 41-h del Reglamento de 7 de abril de 1966.

Artículo 7.º 4. Integrará el nuevo párrafo 3 del artículo 7.º, con la siguiente redacción: "El hecho de no presentar la solicitud prevista en el párrafo 2 de este artículo, dentro del plazo marcado, autoriza a la Junta para solicitar la expropiación a su favor de los terrenos correspondientes, conforme a lo dispuesto en el artículo 125-3 de la ley del Suelo."

Artículo 26. Se añade un párrafo 3, con la siguiente redacción: "Las actas se notificarán a los asociados por correo certificado con acuse de recibo."

Artículo 30. Se añade un párrafo 3 con igual redacción que el 26-3. Asimismo se añade un párrafo 4, con la siguiente redacción: "Los acuerdos del Consejo podrán recurrirse en alzada ante la Asamblea General, por los asociados, dentro del plazo de quince días hábiles siguientes al de su notificación."

Con arreglo a lo acordado por la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid, en sesión del día 18 de diciembre de 1968, este expediente se remitió a informe de la Gerencia Municipal de Urbanismo, la cual emitió informe favorable que posteriormente fué aprobado por el excelentísimo Ayuntamiento en Pleno, en sesión celebrada el 30 de abril de 1969.

De conformidad con lo expuesto y teniendo en cuenta que la documentación presentada, una vez adaptada a las observaciones anteriores cumple lo dispuesto en la legislación vigente.

1.º Aprobar inicialmente la determinación del sistema de compensación para la urbanización del Sector "Ciudad de los Poetas", Valdeconejos, la delimitación del polígono de actuación y los Estatutos y restante documentación del proyecto de Compensación presentado relativo a la Junta de Compensación denominada "Dehesa de la Villa".

2.º El acuerdo y expediente se someterá a información pública, notificación personal a los interesados y demás trámites legales y reglamentarios.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiendo a los interesados, que dentro del plazo de un mes a partir de la publicación del presente anuncio, podrán interponer las reclamaciones que estimen pertinentes en relación con

el transcrito y el expediente que se somete a información pública, mediante escrito dirigido al excelentísimo señor Delegado del Gobierno en el Area Metropolitana de Madrid, pudiendo, a dicho efecto y dentro del plazo expresado, examinar el expediente en la Sección de Reparcelaciones de esta Comisión.

Madrid, 17 de junio de 1969.—El Secretario general (Firmado).

(G. C.—4.080)

(O.—79.134)

MINISTERIO DE HACIENDA

LOTERIAS

En el sorteo celebrado hoy, con arreglo al artículo 57 de la Instrucción general de Loterías de 23 de marzo de 1956, para adjudicar los cinco premios de 500 pesetas cada uno asignados a las doncellas acogidas en los Establecimientos de Beneficencia provincial de Madrid, han resultado agradecidas las siguientes:

María Paloma Andes Ruiz.

Celia Román González.

María Teresa Díaz Rodríguez.

Catalina Rejas Berrocal.

María del Mar Peñuelas Fernández.

Todas del Colegio de Nuestra Señora de la Paz.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás efectos.

Madrid, 25 de junio de 1969. — El segundo Jefe del Servicio (Firmado).

(G.—6.244)

Caja General de Depósitos

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja General con los números 354.025 de entrada y 165.135 de registro, correspondiente a 24 de agosto de 1949, Valores Estado, 100.000 pesetas, propiedad don Enrique García Tuñón y González Palacios, responder gestión don Leopoldo Baón Torres, Administrador Fundación Asilo de la Marquesa de Valparaíso, en Toro. Perdido carnet intereses número 28.223 (4.917/1969).

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses, desde la publicación de este anuncio, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.

Madrid, 24 de junio de 1969. — El Administrador (Firmado).

(G. C.—4.125)

Delegaciones Provinciales

MADRID

En la Sección de Impuestos sobre Sociedades de la Administración de Tributos Directos de esta Delegación de Hacienda, obra expediente relativo a aval de bases impositivas por los conceptos y ejercicios que a continuación se expresan, respecto de los contribuyentes que se citan, y, habiendo propuesto la Inspección de Hacienda que se declare la competencia del Jurado Territorial Tributario, se les participa que en el plazo de quince días pueden efectuarse las alegaciones que estimen pertinentes en la relación con la propuesta indicada.

Y no habiendo podido notificarse en el domicilio que consta en el expediente, desconociéndose el actual, se efectúa por el presente a los efectos previstos en el artículo 80 de la ley de Procedimiento.

Relación que se cita

Alcoholera de Colmenar de Oreja, Sociedad Anónima.—Colmenar de Oreja.—Acta 21.687/65. — Ejercicios 1957/58; 1958/59 y 1959/60.—Concepto sobre Sociedades.—Empresa número 672.

J. Pimentel y Cía, S. L.—Cantarranas, número 8 (Valladolid).—Acta 22.801/68. Ejercicio 1962.—Concepto: Impuesto sobre Sociedades.—Empresa número 4.987.

Agrícola Levantina, S. A.—Núñez de Balboa, 62.—Acta 23.369/68. — Ejercicio 1963 a 1965.—Concepto: Impuesto sobre Sociedades.—Empresa número 2.392.

Promoción de Apartamentos, S. A. —

de la ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a dos de junio de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—56.999)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor don Carlos de la Vega Benayas, Magistrado-Juez de primera instancia número cuatro de los de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo que en dicho Juzgado se tramitan bajo el número trescientos veintitrés de mil novecientos sesenta y seis de orden, promovidos por el Procurador don Adolfo Morales Vilanova, en nombre y representación de "Lanz Ibérica, Sociedad Anónima", contra don Francisco Puyal Urraca, declarado en rebeldía, sobre cobro de cantidades, se sacan a la venta en pública subasta, que se celebrará por segunda vez, en la Sala audiencia de este Juzgado, el día diecinueve de julio próximo, a las doce horas de su mañana, y con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo que sirvió para la primera, o sea, por la cantidad de doce mil trescientas setenta y cinco pesetas, el arado embargo al referido ejecutado señor Puyal Urraca, vecino de Polefino (Huesca), que se encuentra en poder del mismo y que es el siguiente:

Un arado, marca "Baches", bisurco, automático, en buen estado.

Y se advierte a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del expresado tipo de doce mil trescientas setenta y cinco pesetas; que no se admitirá postura alguna que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del mismo, y que el remate puede hacerse a calidad de ceder.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con la antelación que la Ley previene, expido el presente que firmo con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a trece de junio de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—56.950)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don Luis Cabrerizo Botija, Juez de primera instancia número ocho de esta capital.

En virtud del presente y por haberse así acordado en los autos ejecutivos que ante este Juzgado se tramitan bajo el número trescientos cuarenta de mil novecientos sesenta y ocho, a instancia del Procurador don Rafael Ortiz de Solórzano, en nombre del Banco de Crédito a la Construcción, contra la "Sociedad (AFA) Fuerzas Agrícolas Auxiliares, S. A.", domiciliada en Sevilla, calle de Tetuán, número cuarenta, sobre pago de cantidad, se anuncia por segunda vez y término de ocho días, la venta en pública subasta de la maquinaria que en su día fué objeto de hipoteca en garantía de la cantidad que se reclama y que fué luego embargada a resultas del indicado juicio, cuya descripción es la siguiente:

Paleta excavadora-cargadora, sobre cadenas, marca "Caterpillar", modelo 955 H. de 1,52 metros de ancho de vía, accionada por motor Diesel Caterpillar, modelo turbo alimentado, de cuatro cilindros y cuatro tiempos, capaz de desarrollar una potencia de 100 CV al volante, arranque eléctrico directo a 24 V con servo-transmisión, número de serie 60 A.13715, equipada con cucharón standard de 1,34 metros cúbicos y ripper-escarificador de la misma marca, accionamiento totalmente hidráulico.

La hipoteca de dicha máquina que sirve

de origen a los autos, tuvo lugar mediante escritura otorgada ante el Notario de Madrid don Alfonso de Miguel y Martínez de Tejada, con fecha seis de diciembre de mil novecientos sesenta y seis, y está inscrita en el Registro de Hipoteca Mobiliaria de Sevilla, con fecha veinte de diciembre de dicho año, al folio ochenta y dos del tomo primero de Prenda sin Desplazamiento, número cuarenta y siete, inscripción primera.

La maquinaria referida se encuentra depositada hasta la fecha en poder del representante legal de la entidad deudora don José Luis Pérez Laguna, con domicilio en Sevilla, calle de Tetuán, cuarenta, si bien la parte actora ha solicitado recientemente la remoción del depósito.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, planta baja, mano derecha, se ha señalado el día diez de julio próximo, a las once de su mañana, fijándose como condiciones las siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta segunda subasta la cantidad de novecientos once mil doscientas cincuenta pesetas (911.250 pesetas), rebajado ya el veinticinco por ciento de la que rigió en la primera subasta, y no se admitirán ofertas inferiores a las dos terceras partes de aquella suma.

Segunda

Para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento en efectivo de la cantidad fijada como tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con la antelación de ocho días hábiles por lo menos al señalado para la subasta, se expide el presente en Madrid, a dieciocho de junio de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario, P. S. (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—56.940)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

En los autos declarativos de menor cuantía (hoy en ejecución de sentencia) que con el número doscientos noventa y dos de mil novecientos sesenta y siete se siguen en el Juzgado de primera instancia número diez de Madrid, por la sociedad "G. y A. Figueroa, S. A.", representada por el Procurador don Andrés Castillo Caballero, contra don Roberto López Fernández, mayor de edad, industrial, con domicilio en la calle de Ciudad Real, número catorce, sobre pago de cantidad, por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta nuevamente por segunda vez y con la rebaja del veinticinco por ciento de la suma que lo fué para la primera, y término de ocho días, lo siguiente:

Un torno antiguo automático con motor eléctrico acoplado de 0,500 HP, sin marca visible.—Un torno tipo M. con motor de 3/4 de HP.—Otro torno tipo M. con motor de 0,500 HP.—Dos mil quinientos botes sifónicos con tapa de latón, de metal a rosca, con medidas de 120, 110 y 100 milímetros. Cien calderetas de plomo estirado de 20 x 20 milímetros.—Doscientos sifones de dos senos, de plomo fundido, de 35 milímetros.—Una máquina de escribir, marca "Underwood", de carro corriente, número 2.167.760.—Una máquina "Hispano Olivetti", eléctrica, resti-suma, sin número.

De dichos bienes fué nombrado depositario el propio demandado don Roberto López Fernández, teniéndolos en su taller de la calle de Ciudad Real, número catorce.

Salen a la venta en la suma de ciento cincuenta y nueve mil trescientas setenta y cinco pesetas.

Para la celebración de dicha subasta se ha señalado el día veintidós de julio próximo, a las once de su mañana, en la Sala de audiencia del Juzgado de primera instancia número diez de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número uno.

Lo que se hace público por el presente, advirtiéndose: Que indicados bienes salen a subasta por segunda vez en la suma anteriormente indicada, rebajado ya el veinticinco por ciento de la suma que lo fué para la primera y en un solo lote; que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto (Caja General de Depósitos), una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de las ciento cincuenta y nueve mil trescientas setenta y cinco pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidas sus proposiciones; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo de subasta; que el precio en que sean rematados los bienes, descontado lo que se deposite para tomar parte en la subasta, se consignará dentro de los tres días siguientes al de la aprobación del remate, y que éste podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid, a diecinueve de junio de mil novecientos sesenta y nueve.—L. A. Burón Barba.—El Secretario, J. T. ruel. (Rubricados.)

Y para su inserción, con la antelación necesaria, en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a diecinueve de junio de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—56.948)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Por virtud de lo acordado por el señor Magistrado-Juez de primera instancia número quince de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo número trescientos cuarenta y cuatro de mil novecientos sesenta y seis, que sigue don Jesús Martín Fernández de Velasco, representado por el Procurador señor Pardo, contra don José Luis López Iglesias, en reclamación de quinientas veintuna mil ochocientos noventa pesetas con sesenta y cinco céntimos, importe de letras de cambio, sus gastos de protesto, intereses legales y costas, se anuncia a pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, la siguiente finca embargada al ejecutado:

Urbana.—Parcela de terreno en término de Manzanares el Real, al sitio de la Pedriza, llamada "Nava del Realijo", con una extensión superficial de tres mil quinientos treinta y seis metros cuadrados, sesenta y siete decímetros cuadrados. Linda: al Norte, en línea de cuarenta y nueve metros cuarenta decímetros, con finca de don Juliano Guizarro; al Sur, en línea de ochenta y un metros diez centímetros, con resto de la finca de donde procede, y al Oeste, en línea de noventa y cinco metros ochenta centímetros, con resto de la finca total de donde procede. Inscrita al folio ciento cincuenta y cinco del tomo ciento noventa del archivo, libro diez de Manzanares el Real.

Advertencias

Primera

La subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia del Juzgado de primera instancia número quince de Madrid, calle del General Castaños, número uno, piso segundo, el día cuatro de agosto próximo, a las once horas de la mañana.

Segunda

Dicha subasta se celebrará sin sujeción a tipo, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes del tipo que sirvió de base en la anterior de un millón quinientas mil pesetas, debiendo los licitadores consignar, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento en efectivo metálico del tipo de subasta, sin cuyo previo requisito no serán admitidos a licitación, pudiéndose efectuar el remate en calidad de ceder a terceros.

Dado en Madrid, a veintiséis de junio de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—57.050)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de primera instancia número diecinueve de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo seguidos

bajo el número cuarenta y siete de mil novecientos sesenta y nueve, a instancia de "Comercio e Industria Alaveses del Automóvil, S. A.", representada por el Procurador don Rafael Ortiz de Solórzano y Arbez, contra don Armando Ortiz Rodríguez, sobre reclamación de dieciocho mil cuatrocientas noventa y cinco pesetas, más intereses legales, gastos y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes muebles embargados al demandado, y que se encuentran depositados en poder de don Rafael García Pérez, en la calle de Cea Bermúdez, número treinta y seis, y que son los siguientes:

Un vehículo "D. K. W.", tipo furgoneta, matrícula M-663.746, con motor marca "Mercedes Benz", para gas-oil, número 736.453 y número de chasis 2405043621.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día catorce de julio próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de cincuenta mil pesetas, en que fueron tasados los expresados bienes muebles.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a dieciocho de junio de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario, Victoriano Herce.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, J. Reyes Montecreal.

(A.—56.996)

JUZGADO NUMERO 20

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos que se tramitan en este Juzgado a instancia de doña Eloísa Hernández García, representada en concepto de pobre por el Procurador señor Sánchez Jáuregui, con su esposo don Fermín Naval Arbe y el excelentísimo señor Fiscal de esta audiencia, sobre adopción de medidas provisionales de separación, se ha dictado el auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Su Señoría, por ante mí el Secretario, dijo: Se acuerda: 1.º Conceder a doña Eloísa Hernández García la guarda, custodia y el ejercicio de la patria potestad sobre su hijo legítimo Fermín María Naval Hernández, menor de edad, habido en su matrimonio con don Fermín Naval Arbe; 2.º La posesión del piso, constitutivo del domicilio familiar, sito en la calle de Goya, número 62, segundo izquierda de esta capital; 3.º Concederle licencia judicial para la compra del piso de referencia en las condiciones y circunstancias que se indican en la escritura de compraventa otorgada el 25 de abril de 1969, con el número 357 del protocolo del Notario de Madrid don Alfredo Soldevilla y Guzmán, y para negociar la adquisición de los medios financieros para llevar a feliz término tal adquisición, incluida la obtención del préstamo de la Caja Postal de Ahorros u otro organismo oficial similar, y por lo tanto con los límites de cuantía señalados por el montante del precio aplazado, ascendente a 305.959 pesetas y gastos necesarios de otorgamiento, impuestos e inscripción, que se estiman no han de ser superiores a otras 50.000 pesetas, y que una vez obtenida la referida suma se depositará en el Notario autorizante referido para darle el destino propuesto.—Así lo acuerda, manda y firma el señor don Matías Malpica González-Elipe, Magistrado-Juez de primera instancia número 20, en Madrid, a 9 de mayo de 1969; doy fe.—M. Malpica.—Ante mí: José A. Enrech. (Rubricados.)

Y para que sirva de notificación a don Fermín Naval Arbe, expido la presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a 14 de junio de 1969.—El Secretario (Firmado).

(C.—31.870)

JUZGADO NUMERO 21

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo

mo señor don José Enrique Carreras Gistau, Magistrado-Juez de primera instancia número veintiuno de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo que se siguen con el número cuatrocientos treinta y cuatro de mil novecientos sesenta y ocho, promovidos por "Financiera Ibérica, S. A.", contra don Fernando Arjona Santos, sobre pago de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez:

Los derechos de traspaso del establecimiento denominado "Forti Forti", sito en la casa número veintidós de la calle del Arenal, de esta capital, con entrada por la calle de las Hileras, número dieciséis, dedicado a bar americano.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la casa número uno de la calle del General Castaños, de Madrid, el día treinta de julio próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de quinientas mil pesetas, en que dichos derechos de traspaso se han tasado pericialmente, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad.

Segunda

Para tomar parte en el acto deberán consignar previamente los licitadores en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, por lo menos, el diez por ciento del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

De conformidad con lo que dispone el artículo treinta y tres de la vigente ley de Arrendamientos Urbanos, con suspensión de la aprobación del remate que, en su caso, se efectúe de esos derechos de traspaso, se notificará al arrendador la mejor postura ofrecida que pueda ofrecerse en la subasta, y el remate será aprobado cuando transcurra el plazo señalado a dicho arrendador para el ejercicio del derecho de tanteo; y el adquirente habrá de contraer la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo, el plazo mínimo de un año, y destinarlo durante ese tiempo, por lo menos, al negocio de la misma clase al que viene ejerciendo el demandado.

Dado en Madrid, a veinticuatro de junio de mil novecientos sesenta y nueve, para que con veinte días hábiles, por lo menos, de antelación al señalado para la subasta sea publicado en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia. — El Secretario (Firmado). Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—56.998)

JUZGADO NUMERO 22

EDICTO

Don Federico Mariscal de Gante y Pardo-Balmonte, Magistrado-Juez de primera instancia del Juzgado número veintidós de Madrid.

Hago saber: Que en los autos número cuatrocientos treinta y cuatro de mil novecientos sesenta y ocho, seguidos en este Juzgado sobre procedimiento judicial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, para la efectividad de un crédito de quinientas noventa y seis mil cien pesetas, a instancia del Banco de Crédito a la Construcción, contra doña Dolores Orts Sala, vecina de Alicante, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la siguiente finca hipotecada:

"Terreno situado en una plaza en proyecto, con fachada a dos calles en proyecto, punto llamado Llano o Plá del Bón Repós, término de dicha ciudad de Alicante. Su superficie, de figura irregular, mide doscientos ochenta y un metros y setenta y cinco decímetros cuadrados, y está determinada por las cinco líneas siguientes: la primera, de cinco metros, es la de fachada al Norte, a una calle en proyecto; la segunda, de diez metros, es la de fachada a dicha plaza, y desde el extremo Oeste, de la anterior, se dirige al Sudoeste; la tercera, de dieciséis metros, es la de fachada a la otra calle en proyecto; la cuarta, de quince metros, es la del testero, y la quinta, de veinte metros, cierra el perímetro. Linda: por Norte, que se toma como frente, parte con la calle llamada hoy del Maestro Albéniz y parte

con plaza en proyecto, y por la izquierda, Este, y espalda, Sur, con terrenos de donde se segregó, y por la derecha, entrando, Oeste, con la otra calle en proyecto.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, calle del General Castaños, número uno, y se previene:

Que el tipo de subasta es el de ochocientas noventa y cinco mil seiscientas cincuenta y seis pesetas con dieciséis céntimos, pactado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo; que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en el Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a diecisiete de junio de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario, Pablo Pena de Olano.—El Magistrado-Juez de primera instancia, Federico Mariscal de Gante.

(A.—56.947)

JUZGADO NUMERO 23

CEDULA DE REQUERIMIENTO Y CITACION DE REMATE

Por la presente y en virtud de providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número veintitrés de los de esta capital, en los autos de este Juzgado número cuarenta y siete de mil novecientos sesenta y nueve, juicio ejecutivo a instancia de "Mahou, Sociedad Anónima", contra don Tomás de la Calle Bernal, en reclamación de un principal de sesenta y dos mil setecientos setenta y seis pesetas con sesenta céntimos y otras veinticinco mil pesetas más para pago de costas y gastos, en los que al haberse llevado a cabo el embargo sobre un depósito de veintiocho mil quinientas pesetas que el demandado tiene constituido en la compañía mercantil "Mahou, Sociedad Anónima", por hallarse el mismo en ignorado paradero, por medio de la presente se le hace saber se le requiere de pago de las sumas por que ha sido despatchada la ejecución y se le cita de remate, a fin de que dentro del término de nueve días se persone en forma en autos y se oponga a la ejecución, con la advertencia de que si no lo verifica será declarado en rebeldía y seguirán los autos su curso sin más citar ni hacerle otras notificaciones que las que determina la Ley.

Madrid, a diecinueve de junio de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario (Firmado).

(A.—56.943)

JUZGADO NUMERO 23

EDICTO

Don José López Borrasca, Magistrado-Juez de primera instancia accidentalmente del Juzgado número veintitrés de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número doscientos noventa y siete de mil novecientos sesenta y ocho, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia del "Banco de Crédito a la Construcción", contra "AFA, Fuerzas Agrícolas Auxiliares, S. A.", en reclamación de cantidad, en los que, por providencia de hoy, he acordado sacar a la venta en pública subasta por segunda vez, en la rebaja del veinticinco por ciento del tipo que sirvió para la primera, los bienes embargados a la dicha demandada y que son los siguientes:

Un tractor de cadena 74, marca "Caterpillar", modelo D-6-B, de 1,88 metros de ancho de vía, accionado por motor "Diesel Caterpillar" de seis cilindros, cuatro tiempos, 8,60 lts. de cilindrada, capaz de desarrollar una potencia efectiva de 92 HP al volante, número S.84-2258, provisto de rodillos y ruedas tensoras, filtro de aire de tipo seco, embrague de dirección y frenos

reforzados hidráulicamente. Con bulldozer angular de accionamiento hidráulico frontal 6A, y otro tractor de cadenas 74, marca "Caterpillar", modelo D-68 de 1,88 metros de ancho de vía, accionado por motor "Diesel Caterpillar" de seis cilindros, cuatro tiempos, 8,60 lts. de cilindrada, capaz de desarrollar una potencia efectiva de 93 HP al volante, número 8U 3068, provisto de rodillos y ruedas tensoras, filtro de aire del tipo seco, embrague de dirección y frenos reforzados hidráulicamente. Con bulldozer angular de accionamiento hidráulico frontal 6A. Servirá de tipo para esta segunda subasta el de un millón novecientos sesenta y ocho mil seiscientas cincuenta pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, el día diecisiete del próximo mes de julio, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera

Tal subasta lo será por el procedimiento de la puja a la llana, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Segunda

Servirá de tipo para la misma el anteriormente expresado, no admitiéndose postura que no cubran las dos terceras partes de los mismos.

Tercera

Los que deseen tomar parte en dicha subasta deberán depositar previamente, sobre la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, cuando menos, el importe del diez por ciento de dichos tipos, a modo de fianza, y cantidad que será inmediatamente devuelta a quienes no resulten rematantes.

Dado en Madrid, a veinte de junio de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia accidental (Firmado).

(A.—56.944)

JUZGADO NUMERO 23

EDICTO

Don José López Borrasca, Magistrado-Juez accidental de este Juzgado de primera instancia número veintitrés de los de esta capital.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número ciento cincuenta y cuatro de mil novecientos sesenta y ocho, seguidos en este Juzgado a instancia de doña María Teresa Díaz Rincón, contra doña Carmen Merino Pérez y doña María del Carmen Ullé Merino, se ha acordado sacar a pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, el piso objeto de embargo.

Urbana.—Piso tercero, letra A, escalera primera, con acceso por el portal número cuatro del edificio en Madrid, calle de los Señores de Luzón, señalado con los números cuatro y cuatro duplicado, hoy cuatro y seis y quince antiguo, situado en la planta quinta y comprendiendo una superficie de noventa metros cuadrados. Linda: al frente o entrada, al descansillo de la escalera, caja de escalera y patio de luces; derecha, entrando, el piso letra B y escalera; izquierda, entrando, casa número dos de la calle de los Señores de Luzón, y fondo o espalda, zona ajardinada, que hace fachada a dicha calle.

Tasado en un millón doscientas mil pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado el día treinta de julio próximo, a las once de su mañana; y se advierte a los licitadores:

Que para tomar parte en ella deberán consignar el diez por ciento del tipo que sirvió para la segunda subasta.

Que no se han suplido los títulos de propiedad, constanding en autos certificación de lo que de ellos resulta en el Registro de la Propiedad; y

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta, subrogándose en la responsabilidad de ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a veinticuatro de junio de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—56.995)

JUZGADO NUMERO 27

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de primera instancia número veintisiete de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo seguidos bajo el número cuatrocientos cuarenta y seis de mil novecientos sesenta y ocho, a instancia de don Antonio González Díez, representada por el Procurador don Albino Martínez Díez, contra don Francisco Andrade Martín, sobre reclamación de trece mil trescientas cinco pesetas con cincuenta céntimos, más intereses legales, gastos y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes muebles embargados al demandado, y que se encuentran depositados en poder de don Francisco Andrade Martín, en la calle del General Ricardos, número ochenta y ocho, y que son los siguientes:

Un automóvil turismo, marca "Seat", modelo 600 D, matrícula M-691.932.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día quince de julio próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de cuarenta y cinco mil pesetas en que fueron tasados los expresados bienes muebles.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a veintitrés de junio de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario, Ricardo Ochoa. — Visto bueno: El Juez de primera instancia, Jaime Juárez.

(A.—57.001)

JUZGADO NUMERO 28

EDICTO

Don Andrés Martínez Sanz, Magistrado-Juez de primera instancia número veintiocho de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número ciento quince de mil novecientos sesenta y ocho, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del "Banco de Crédito a la Construcción", que utiliza el beneficio de pobreza, contra don José Avila Romero, en reclamación de setecientas una mil setecientos setenta y ocho pesetas con sesenta y nueve céntimos de principal, más noventa mil pesetas calculadas por ahora para intereses, gastos y costas, y en cuyos autos, por providencia del día de hoy, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, la maquinaria hipotecada siguiente:

Una instalación de trituración y clasificación de áridos, compuesta de:

Un alimentador de vaivén tipo AV-2060, número 1.422, con motor número 35.255 y transmisiones.

Machacadora de mandíbulas de simple efecto, tipo MS-540, número 12.001, sin motor ni transmisión.

Cinta transportadora móvil de catorce metros de longitud, número 144, con motor eléctrico número 35.590.

Criba vibrante tipo CV-250, número 309, con motor número 365.243 y transmisiones.

Grupo de canaletas de vertido para la criba anterior.

Machacadora de mandíbulas de simple efecto M-3, número 254, sin motor ni transmisiones.

Cinta transportadora de catorce metros de longitud, número 145, con motor eléctrico número 35.590.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la casa número uno de la calle del General Castaños, de esta capital, se ha señalado el día diecisiete de septiembre próximo, a las once de su mañana, sirviendo de tipo para la misma la cantidad de seiscientas tres mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes, y debiendo los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento en efectivo metálico del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

sonales y paradero se desconocen, sobre daños por colisión de vehículos, se ha dictado la sentencia en el día de ayer, por la que se condena a dicho denunciado Francisco Pavón López, a la pena de 260 pesetas de multa, sufriendo en caso de impago el arresto sustitutorio de seis días, a que indemnice al denunciante en la suma de 3.200 pesetas y al pago de las costas, declarando responsable civil subsidiaria a la "Agencia Transportes Gallacedi".

Y para que conste, cumpliendo lo mandado, su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y sirva de notificación en forma al denunciado Francisco Pavón López, expido la presente cédula de notificación en Madrid, a 30 de mayo de 1969.

(B.—2.494)

En los autos de juicio de faltas seguidos en este Juzgado con el número 154 de 1969, a virtud de denuncia de Lorenzo Angoso Arribas, de veintiocho años, soltero, agente de publicidad y con domicilio últimamente en la calle Estanislao Figueras, 6, pensión "Montaña", contra Ramiro Finamor López Domínguez, de cuarenta y cuatro años, cuyas demás circunstancias personales se desconocen, y con el mismo domicilio que el anterior, ambos actualmente en ignorado paradero, sobre hurto, se dictó sentencia en el día de ayer, por la que se absolvió al denunciado Ramiro Finamor López Domínguez, de la falta de hurto que se le imputaba, declarando de oficio las costas del juicio.

Y para que conste, cumpliendo lo mandado, su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y sirva de notificación a dichos denunciados Lorenzo Angoso Arribas y denunciado Ramiro Finamor López Domínguez, que se encuentran en ignorado paradero, expido la presente cédula en Madrid, a 30 de mayo de 1969.

(B.—2.493)

En los autos de juicio de faltas seguidos en este Juzgado con el número 88 de 1969, en virtud de denuncia formulada contra Dolores Costado López, de veintiocho años, soltera, estudiante y con domicilio últimamente en la calle de Conde Plasencia, número 3, hoy en ignorado paradero, sobre hurto, se dictó sentencia en el día de ayer, por la que se absolvió a dicha acusada Dolores Costado López, de la falta de hurto que se le imputaba, declarando de oficio las costas del juicio.

Y para que conste, cumpliendo lo mandado, su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y sirva de notificación en forma a referida denunciada Dolores Costado López, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente cédula en Madrid, a 30 de mayo de 1969.

(B.—2.492)

En los autos de juicio de faltas seguidos en este Juzgado con el número 240 de 1969, en virtud de denuncia de Angel López Castillo, de veintiséis años, soltero, natural de Fuentesca (Cuenca), hijo de Enrique y Florencia, mecánico, con domicilio últimamente en esta capital, calle de José Calvo, número 4, hoy en ignorado paradero, sobre lesiones y daños, se ha dictado en esta fecha sentencia por la que se absuelve al denunciado Manuel Gómez Torres de la falta de lesiones y daños que se le imputaba, declarando de oficio las costas del juicio.

Y para que conste, cumpliendo lo mandado, su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y sirva de notificación en forma a dicho denunciante Angel López Castillo, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente cédula en Madrid, a 31 de mayo de 1969.

(B.—2.554)

JUZGADO NUMERO 13

En el juicio de faltas número 110 de 1969, sobre daños, se ha dictado la resolución, que copiada literalmente en su encabezamiento y parte dispositiva más importante dicen así:

Sentencia.—En la villa de Madrid, a 29 de mayo de 1969.—El señor don Julián Sánchez Escobedo y Rico, Juez municipal del número 13 de los de esta capital, ha visto y leído los autos de juicio verbal de faltas que anteceden, seguidos entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, en rela-

presentación de la acción pública, y de la otra, como denunciante, Pedro Villaluenga Molina, contra Ahmed B. Mohamed Dulichki, de las circunstancias personales que constan de autos, por supuesta falta de lesiones y daños.

1.º Resultando probado y así si declara que...

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado en los presentes autos Hammed B. Mohamed Dulichki, como responsable en concepto de autor de una falta contra la propiedad ya definida, a la pena de 1.000 pesetas de multa; le condeno también al pago de las costas del juicio y a que indemnice a Pedro Villaluenga Molina, en la suma de 1.600 pesetas por los daños causados al traje de su propiedad. Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo. (Firmado y rubricado.)

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha; doy fe. (Firmado.)

Lo inserto con acuerdo con su original a que me refiero.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a Ahmed B. Mohamed Dulichki, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en Madrid, a 29 de mayo de 1969.

(B.—2.498)

JUZGADO NUMERO 14

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 716 de 1968, por escándalo, seguido contra José Manuel Muñoz Blázquez, se dictó sentencia con fecha 28 de mayo actual, por la que se condenó al denunciado José Muñoz Blázquez, a la pena de 251 pesetas de multa, indemnización de 2.200 pesetas a la Empresa Municipal de Transportes, y al pago de las costas.

Dicha sentencia fué leída y publicada por el señor Juez que la dictó, celebrando audiencia pública en el día de su fecha.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y sirva de notificación al denunciado José Muñoz Blázquez, expido la presente en Madrid, a 28 de mayo de 1969.

(B.—2.558)

En el juicio de faltas de este Juzgado número 98 de 1966, por amenazas, seguido contra José María Martínez García, a virtud de denuncia de Marcela Zarco García y Guadalupe Chércoles Antón, se dictó sentencia con fecha 26 de mayo de 1969, por la que se absolvió al denunciado José María Martínez García, declarando de oficio las costas.

Dicha sentencia fué leída y publicada por el señor Juez que la dictó, celebrando audiencia pública en el día de su fecha.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y sirva de notificación al denunciado José María Martínez García, en ignorado paradero, expido la presente en Madrid, a 26 de mayo de 1969.

(B.—2.559)

En el juicio de faltas de este Juzgado número 595 de 1968, seguido por daños, contra Amelia G. Riancho, a virtud de denuncia de Victorino Benito Huerta, se dictó sentencia con fecha 28 de mayo de 1969, por la que se absolvió a la denunciada Amelia G. Riancho, declarando las costas de oficio.

Dicha sentencia fué leída y publicada por el señor Juez que la dictó, celebrando audiencia pública en el día de su fecha.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y sirva de notificación al denunciante Victorino Benito Huerta, en ignorado paradero, expido la presente en Madrid, a 28 de mayo de 1969.

(B.—2.560)

JUZGADO NUMERO 15

En los autos de juicio verbal de faltas número 713 de 1968, sobre estafa, se dictó providencia con fecha de hoy, declarando firme la sentencia recaída en el mismo, acordado practicar y dar vista por término de tres días al señor Fiscal municipal y a la parte condenada al pago de la siguiente

Tasación de costas.—Decreto 1.035/59 de 18 de junio

Registro (disposición común), 20 pesetas; derechos del juicio y previas (artículo 28, tarifa primera), 115 pesetas; ejecución de sentencia (artículo 29, tarifa primera), 30 pesetas; exhortos (artículo 28, tarifa primera), 50 pesetas; salidas (disposición común 14), 10 pesetas; reintegro calculado, 115 pesetas; pólizas Mutualidad, tramitación y ejecución, 50 pesetas; dieta y locomoción oficial (disposición común cuarta), 37 pesetas; dietas y locomoción agente (disposición común cuarta), 61,50 pesetas; indemnización, 1.973,50 pesetas.

Suma total: 2.462 pesetas.

Madrid, a 28 de mayo de 1969.—Conforme: El Juez municipal. (Rubricado.) El Secretario, Antonio Santos. (Rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación y vista por término de tres días a la penada Beatriz Fernández Fernández "gitana", cuyas demás circunstancias personales se desconocen, domiciliada últimamente en Madrid, hoy en ignorado paradero, a la que al propio tiempo se la requiere para que comparezca ante este Juzgado municipal número 15, sito en paseo del Prado, número 30, para hacer efectivo el importe que la misma arroja, y cumplimiento de la pena de privación de libertad impuesta, bajo apercibimiento que de no hacerlo le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Madrid, a 28 de mayo de 1969.

(B.—2.500)

En los autos de juicio verbal de faltas que en este Juzgado se siguen, bajo el número 745 de 1968, sobre lesiones y daños, se dictó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, dicen:

Sentencia.—En Madrid, a 24 de mayo de 1969.—Vistos por el señor don Fernando de Chávarri Revuelta, Juez municipal eventual del Juzgado municipal número 15 de esta capital, los presentes autos de juicio verbal de faltas, seguidos entre partes: de una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de otra, como denunciado, cuyas demás circunstancias personales ya constan, Rodolf Wilhel Lotze, y responsable civil subsidiario Andrés Sommer,

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente del hecho a que se refieren las presentes diligencias, al denunciado Rodolf Wilhel Lotze, declarando de oficio las costas del presente juicio.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—F. Chávarri. (Rubricado.)

Dicha sentencia fué publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que conste y sirva de notificación al denunciado Rodolf Wilhel Lotze, nacido el 25 de septiembre de 1941, en Frankfurt (Alemania), hijo de Rodolf y de Ida, soltero, piloto civil, y Andrés Sommer, éste propietario del vehículo matrícula de Suiza ZH-274.997, domiciliado últimamente en Madrid, hoy en ignorado paradero, expido la presente en Madrid, a 24 de mayo de 1969

(B.—2.502)

En los autos de juicio verbal de faltas que en este Juzgado se siguen, bajo el número 675 de 1968, sobre daños, se dictó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

Sentencia.—En Madrid, a 31 de mayo de 1969.—Vistos por el señor don Fernando de Chávarri Revuelta, Juez municipal eventual del Juzgado municipal número 15 de esta capital, los presentes autos de juicio verbal de faltas, seguidos entre partes: de una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de otra, como denunciado, cuyas demás circunstancias personales ya constan, Mario Abad Pérez, siendo responsable civil subsidiario el señor representante legal de la entidad "Alejandro Rubio, S. A."

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Mario Abad Pérez, como autor de una falta de daños por imprudencia simple, a la pena de 251 pesetas de multa, indemnización al señor representante legal de "Starlux, S. A.", en la cantidad de 1.130 pesetas y pago de las costas del presente juicio, y subsidiariamente al señor representante legal de "Alejandro Rubio,

Sociedad Anónima", como responsable civil.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—F. Chávarri. (Rubricado.)

Dicha sentencia fué publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que conste y sirva de notificación a Mario Abad Pérez, conductor, el día 2 de agosto de 1968, del vehículo M-390.435, propiedad de la entidad "Alejandro Rubio, S. A.", cuyas demás circunstancias personales se desconocen, domiciliado últimamente en Madrid, hoy en ignorado paradero, expido la presente en Madrid, a 31 de mayo de 1969.

(B.—2.561)

JUZGADO NUMERO 30

En diligencias de juicio de faltas número 920 de 1968, seguido entre partes que se reseñarán, existe sentencia cuyo encabezamiento y fallo dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 21 de mayo de 1969.—El señor don Juan Eloy Zuazu Murga, Juez municipal del Juzgado número 30 de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal de faltas tramitadas con intervención del Ministerio Fiscal y en los que han sido parte: de la una, como denunciante, la comisaría de policía de Tetuán, en virtud de parte facultativo de asistencia a Florencio Garrosa González, mayor de edad, casado, jardinero, con domicilio en la calle de Eusebio Isidoro, número 9; y como supuesto inculcado, Pascual Moreno García, mayor de edad, casado, electricista, y con último domicilio en la calle Juan Calvo, número 9, y actualmente en ignorado paradero, por lo que fué citado mediante el BOLETIN OFICIAL.

Siguen los resultandos y Considerandos...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente del hecho origen de este procedimiento a Pascual Moreno García de toda responsabilidad criminal, declarando de oficio las costas de este juicio. Sin que haya lugar a dictar resoluciones alguna sobre indemnización de perjuicios que han sido expresamente renunciados por el lesionado y perjudicado Florencio Garrosa González.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan E. Zuazu. (Rubricado.)

La anterior sentencia fué leída y publicada en el mismo día de su fecha.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Madrid, a 21 de mayo de 1969.

(G. C.—3.416)

(B.—2.457)

CITACIONES

JUZGADO NUMERO 2

Don Manuel Martín y Martín Cruz, Juez municipal número dos de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado con el número 148 de 1969, por lesiones, de Osmo Antero Vputilainen, el cual se encuentra en ignorado paradero, se ha dictado providencia por la que se le cita para que el día 16 de julio y hora de las diez treinta de su mañana, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Chamberí, número 4.

(B.—2.817)

JUZGADO NUMERO 6

Abdeslamben Mohamed Riffi, hijo de Mohamed y de Amina, carece de domicilio en Madrid, habita en Alemania, en Rannheim, Liebfraendtl 5, comparecerá el día 12 de julio, a las diez horas, ante el Juzgado municipal número 6, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, número 3, segundo, a celebrar juicio de faltas por daños por imprudencia, seguido contra el mismo y otro, bajo el número 361 de 1969.

(B.—2.818)

JUZGADO NUMERO 7

Haddou Belkacem (Mohamed), hijo de Mohamed-Haddou y de Fradila, con domicilio últimamente en Marruecos, comparecerá ante la Sala de audiencia de este Juzgado, situado en la calle de Cañizares, número 10, primero, a celebrar juicio de faltas señalado con el número 366 de 1969, por lesiones y daños, y contra el mismo y Manuel Higuera, el día 24 de julio próximo y hora de las doce cuarenta y cinco.

(B.—2.820)